

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 16 de junio de 2003, por la que se modifican puntualmente las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.

Por Decreto 94/1998, de 21 de julio, se determinaron las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, de tal forma que sin perjuicio de la competencia básica que en materia de relaciones de puestos recae sobre el Consejo de Gobierno, corresponde a esta Consejería aprobar las modificaciones puntuales de aquéllas siempre que concurren las condiciones que se indican en el artículo 2º del mencionado Decreto y no se superen los límites establecidos en su artículo 1º, apartado 5.

Por tanto, conforme a lo dispuesto en el artículo 2º del referido Decreto y con base en la propuesta de modificación puntual suscrita por la Consejería de Obras Públicas y Turismo, se modifican las características de determinados puestos de trabajo de personal funcionario. En personal laboral se crean puestos, particularmente en la Dirección General de Infraestructuras, para adecuar puntualmente algunos centros de trabajo, previa supresión de otros puestos vacantes que no son necesarios y, finalmente, se modifican las características de puestos de trabajo de personal laboral para adaptarlos al perfil funcional que en la actualidad se requiere.

Por otra parte, y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, se identifica como de naturaleza administrativa un puesto de trabajo de personal laboral en atención a las funciones que tienen asignadas.

Visto el informe emitido por la Consejería de Economía, Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1, apartado

4, del Decreto 94/1998, de 21 de julio, así como que se ha seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para las relaciones de puestos de trabajo de personal de la Junta de Extremadura y ha sido objeto de negociación en la Mesa de Empleados Públicos y en la Comisión Paritaria del IV Convenio, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE

Primero.- Aprobar la modificación puntual propuesta por la Consejería de Obras Públicas y Turismo, de las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto 94/1998, de 21 de julio, según figura en Anexo I para la modificación de puestos de personal funcionario, y en Anexo II para la creación de puestos, en Anexo III para la modificación y en Anexo IV para la supresión de puestos de personal laboral.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Mediante Anexo V se identifican los puestos calificados como de naturaleza administrativa que en la relación de puestos de trabajo de personal laboral figurarán con la clave "F" en la columna de observaciones. Dichos puestos se hallan cubiertos en la actualidad por personal laboral fijo y se integrarán en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario a medida que se vayan dando las circunstancias señaladas en el artículo 8.2 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 16 de junio de 2003

La Consejera de Presidencia
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

ANEXO I

CENDIR	CODIGO DENOMINACION	HOR.	NI	NIV	C.ESPECIFICO	TP	GRUP	TITULACION	REQUISITOS	MERITOS	OBSERVACIONES
N. CTRL	UBICACION	TIPO	SUBCONC	PR					ESPECIALIDAD/OTROS		
	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO, SECRETARIA GENERAL										
15 01	020000 J. SERV. DE ADMINISTRACION GENERAL 9915 MERIDA	28	11	IDRF	S	AB	L				
15 01	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 1487 MERIDA	S	16	D1	DR	N	D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
15 01	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 5753 MERIDA	S	16	D1	DR	N	D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
15 01	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 13162 MERIDA	S	16	D1	DR	N	D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO, DIR. GRAL. DE INFRAESTRUCTURAS										
15 02	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 1423 MERIDA	S	16	D1	DR	N	D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
15 02	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 17276 MERIDA	S	16	D1	DR	N	D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO, DIR. GRAL. DE TURISMO										
15 03	010101 J. NEG. DE AYUDAS AL SECTOR TURISTICO 315 MERIDA	21	32	IDR	S	BC	C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION MATERIA DE TURISMO		
15 03	010300 J. SEC. DE TURISMO 316 CACERES	25	22	IDR	S	B	C		EXP. EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS EXP. 2 AÑOS EN GESTION MATERIA DE TURISMO		
15 03	010400 J. SEC. DE TURISMO 326 BADAJOZ	25	22	IDR	S	B	C		ESP. EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS EXP. 2 AÑOS EN GESTION MATERIA DE TURISMO		
15 03	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 299 MERIDA	S	16	D1	DR	N	D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		

SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO:

- HOR:**
- JP: JORNADA PARTIDA
 - HE: HORARIO ESPECIAL
- NI:**
- S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO
 - C: ESPECÍFICO/TIPO:
 - SC: COMPLEMENTO CONDUCCIÓN
 - DF: COMPLEMENTO DOMINGO Y FESTIVOS
- TP:**
- S: PUESTOS SINGULARIZADOS
 - N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS
- PR:**
- PI: COMPLEMENTO DE PESAJE E INSPECCION
 - C: ESPECÍFICO/SUBCONC.:
 - I: INCOMPATIBILIDAD
 - D: ESPECIAL DEDICACIÓN
 - R: RESPONSABILIDAD
 - F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA
- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO**
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN**
- OBSERVACIONES:**
- H.T.: HORARIO DE TARDE

ANEXO II

CENDIR N. CTRL DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT	ESPECIALIDAD SECTOR DE ACTIVIDAD	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO, DIR. GRAL. DE INFRAESTRUCTURAS	CACERES SERV. REG. CARRETERAS	N C 3 18 014	LABORATORIO DE OBRAS PUBLICAS MECANICA, AUTOMOCION E INDUST		PERMISO DE CONDUCCION B		
15 02 17866 ANALISTA							
15 02 17867 JEFE/A DE GRUPO DE CONSERVACION	DON BENITO SERV. REG. CARRETERAS	N C 3 18 025	MECANICA, AUTOMOCION E INDUST		PERMISO DE CONDUCCION B		
15 02 17868 JEFE/A DE GRUPO DE CONSERVACION	MERIDA SERV. REG. CARRETERAS	N C 3 18 025	MECANICA, AUTOMOCION E INDUST		PERMISO DE CONDUCCION B		
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO, DIR. GRAL. DE TURISMO	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	N C 5 14 051	GENERAL SERVICIOS GENERALES				
15 03 17869 PEON ESPECIALIZADO							

ANEXO III

CENDIR N. CTRL DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT	ESPECIALIDAD SECTOR DE ACTIVIDAD	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO, DIR. GRAL. DE INFRAESTRUCTURAS	BADAJOS PARQUE DE MAQUINARIA	N C 3 18 018	MECANICA OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOM		PERMISO DE CONDUCCION B		
15 02 257 ESPECIALISTA DE OFICIO							
15 02 315 OPERADOR/A DE MAQUINAS PESADAS	CACERES SERV. REG. CARRETERAS	N C 3 18 035	OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOM		PERMISO DE CONDUCCION C-2		

ANEXO IV

CENDIR N. CTRL DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT	ESPECIALIDAD SECTOR DE ACTIVIDAD	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO, DIR. GRAL. DE INFRAESTRUCTURAS	CACERES PARQUE DE MAQUINARIA	N C 3 18 018	SOLDADOR OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOM				P.A.R.
15 02 260 ESPECIALISTA DE OFICIO							
15 02 921 OFICIAL DE SEGUNDA	CACERES SERV. REG. CARRETERAS	N C 4 16 041	OFICIOS SERVICIOS GENERALES				P.A.R.
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO, DIR. GRAL. DE TURISMO	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	N C 4 16 027	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				
15 03 17307 ENCARGADO/A DE ALMACEN							

TABLA DE CÓDIGOS DE LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE PERSONAL LABORAL

GRUPO	NIVEL	CÓDIGO CATEGORÍA	DENOMINACIÓN
I	22	001	Titulado/a Superior
I	22	067	Jefe/a de Sala
I	22	068	Coordinador/a de I.T.V.
II	20	002	Titulado/a de Grado Medio
II	20	003	Animador/a Socio Cultural
II	20	005	Profesor/a de Actividades Docentes
II	20	006	Educador/a
II	20	061	Jefe/a de Conservación
II	20	062	Jefe/a de Parque Móvil
II	20	069	Técnico/a Coordinador/a de I.T.V.
III	18	007	Supervisor/a General
III	18	008	Jefe/a de Administración
III	18	009	Técnico/a Práctico de Obras y Proyectos
III	18	010	Jefe/a de Taller
III	18	011	Verificador/a
III	18	012	Ayudante Técnico/a
III	18	013	Administrativo/a
III	18	014	Analista
III	18	015	Encargado/a
III	18	016	Mecánico/a Supervisor/a
III	18	017	Inspector/a Revisor/a
III	18	018	Especialista de Oficio
III	18	019	Capataz
III	18	020	Controlador/a Pecuario/a
III	18	021	Mayoral
III	18	022	Profesor/a de Taller
III	18	023	Intendente
III	18	025	Jefe/a de Grupo de Conservación
III	18	034	Práctico/a Topógrafo/a
III	18	035	Operador/a de Máquinas Pesadas
III	18	037	Técnico/a en Educación Infantil
III	18	063	Encargado/a General de Carreteras
IV	16	026	Oficial de Primera
IV	16	027	Encargado/a de Almacén
IV	16	031	Operador/a de Informática
IV	16	032	Socorrista
IV	16	033	Auxiliar Técnico/a de Obras
IV	16	036	Mecánico/a Inspector/a
IV	16	038	Auxiliar de Administración
IV	16	039	Cocinero/a
IV	16	040	Auxiliar de Laboratorio
IV	16	041	Oficial de Segunda
IV	16	042	Auxiliar de Enfermería
IV	16	043	Pastor/a
IV	16	044	Auxiliar de Bibliotecas
IV	16	048	Vigilante de Museos, Archivos y Bibliotecas
IV	16	058	Vigilante de Explotación de Carreteras
IV	16	059	Oficial de Conservación de Carreteras
IV	16	064	Monitor/a Ocupacional
IV	16	065	A.T.E.-Cuidador/a
IV	16	071	Monitor/a de Actividades Formativas Complementarias
IV	16	072	Operador/a Demanda/Respuesta
V	14	049	Vigilante de Presa
V	14	050	Ordenanza
V	14	051	Peón Especializado
V	14	052	Vigilante
V	14	054	Camarero/a Limpiador/a
V	14	060	Ayudante de Cocina